



Grupo Banco Popular

Banco de Andalucía ■ Banco de Castilla
Banco de Crédito Balear ■ Banco de Galicia
Banco Popular Español ■ Banco de Vasconia
Popular Banca Privada ■ popular-e.com

EMPLEADOS, CLIENTES O SIRVIENTES, ¿QUÉ SOMOS? - Préstamos Multidivisa -

Con el propósito de que nadie se llame a engaño, y sólo con esa voluntad, queremos exponer lo relativo a situaciones acontecidas con motivo de solicitudes de préstamos con garantía hipotecaria, formalizados en multidivisa.

Al parecer este tipo de operaciones que, actualmente ofrecen un atractivo tipo de interés, no exento de riesgos (y cuál no), no es posible formalizarlas si eres empleado de nuestro Banco, independientemente del nivel que hayas conseguido alcanzar en él.

Las razones... "no es un producto incluido en la guía de beneficios sociales para empleados del grupo", otra... "son operaciones de riesgo" y otra (esta de cosecha propia)... "no eres piloto de líneas aéreas", y la última... no eres un cliente al uso, eres un empleado/cliente/sirviente.

Estas excusas, que no argumentos, son los utilizados por los responsables del Banco en esta materia, para denegar las pocas operaciones propuestas de este tipo de préstamos. Obviamente, nos referimos a las dos primeras, las otras son lecturas que aún cargadas de verdad, no han sido esgrimidas por nuestra Entidad.

Es curioso que un producto que no se encuentra incluido en la "**Guía de Beneficios Sociales**" automáticamente desaparezca del horizonte de aquello susceptible de ser adquirido por un empleado. En consecuencia y sólo en casos como este, deberíamos llamarla "guía de desventajas sociales o de agravios comparativos".

Tan insólito como este, es el argumento/excusa de que se trata de operaciones que comportan un riesgo... Ya, y nosotros que, pese a nuestras edades, experiencia en banca, etc. aún necesitamos ser tutelados por gente más iluminada y clarividente, no somos capaces de aceptar nuestras limitaciones. ¡Pues no! Ya sabemos ir solos a las respectivas sucursales; nos ponemos la camisa del color que queremos, dejamos de seguir el consejo de mamá... ¡abrígate que hace frío!, y escogemos entre bus o metro (si existe la opción) con total libertad y sin tutelas.

Naturalmente que existen riesgos en estas y en otras operaciones, para qué enumerarlos. Pero una vez analizados los parámetros que concurren en cada una de las operaciones desde el ángulo económico, entendemos que los demás riesgos ya somos algo mayorcitos para asumirlos de forma voluntaria y consciente, máxime cuando en el cuerpo de la propia propuesta, la sucursal ya informa de la capacidad económica de asumir sin problemas los posibles riesgos derivados del cambio de este tipo de productos.

A título de ejemplo: un cliente formalizó recientemente un producto como el que nos ocupa en moneda japonesa JPY resultando un tipo del + - 1,80%. Como nuestro Banco entiende que es un riesgo, **deniega** este mismo producto a un compañero de esta casa y le aconseja que solicite en su lugar el préstamo que sí está incluido en la citada guía. Lo cual significa que el riesgo teórico de que el yen japonés experimente un descomunal incremento, se traduce en la confirmación de ese riesgo, ya que, de poder hacer, si no fueras empleado, una operación al + - 1,80% en multidivisa, te ves obligado a formalizarla al tipo que todos conocéis y que convierte de facto en real un riesgo que era teórico... pues, ¡gracias! A todo ello añadir que el histórico de tipos de

.../...

- **Sección Sindical de UGT en el Banco Popular**
Avda. Moratalaz, 137 (Posterior) Anexo Ag. 22 Madrid
914 394 728 ■ Fax 913 282 674
ssebpo15@ugt.es
www.ugtbancopopular.com

interés del yen japonés en los últimos diez años, muestra un **Libor 0,54%** en Dicbre/98 frente a un **Libor 0,91375%** de referencia en operaciones actuales.

Como diría aquel... "lo más mejor" es que, vista la tutela que nuestro Banco ejerce en defensa de nuestros intereses, va a ser mejor que nos apadrinen directamente para evitar cualquier mal. Eso sí, cuando se les sugirió que entre toda esa vorágine de circulares, notas, avisos, etc., publiquen una nota informativa explicando que no nos metamos en estos patatales y que nuestro pienso está junto al abrevadero de empleados, comentaron que no sería ético hacerlo (¿quizá por lo de hacer oficial el agravio comparativo?)

Eso sí, el Banco como sociedad anónima con ánimo de lucro, tiene el derecho y la potestad de conceder o no préstamos o cualquier otro producto a clientes y empleados. Solo les pedimos dos cosas: que den argumentos y no excusas, de la misma manera que a un cliente se le argumenta una negativa; y otra que envíen mensajes SMS al 1234 con el texto APADRINA EMPLEADO DEL GBP, no vaya a ser que en una de estas nos engañe un banco cualquiera y nos capte la domiciliación de la nómina a cambio de una PSP (*play station portátil*).

Junio / 2008